FO-M9-P3-02- V01
1.410-01-27.
Santiago de Cali, mayo 24 de 2023

Doctora
LIBIA GALEANO ROCHE
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: Informe Técnico mes de mayo de 2023.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el procedimiento PR-M6-P1-06 - V2, presento a usted, el informe del asunto y que contiene las acciones ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual y que se relacionan a continuación con las siguientes actividades:

Actividad 1. Verificar existencia de las ECE[1] que reportan en el SUI[2], en la BD[3] de comercializadoras

Realicé con base en lo señalado en el Procedimiento PR-M6-P1-06 la validación para que las empresas que reportan comercialización de energía en el territorio del Valle del Cauca figuren como ECE[4] en la base de datos de las comercializadoras.
El informe generado con corte a marzo 31 de 2023, se encuentran registradas en el Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SUI, treinta y tres (33) que comercializan el servicio de energía en el Valle del cauca y una (1) de ellas (Italcol) no contribuye a los ingresos de la TESCC por no reunir las condiciones comerciales para ello sus tres (3) clientes pertenecen al municipio de Palmira.
La validación arrojó que, con corte a 31 de marzo de 2023, se encuentra registradas cuatro (4) nuevas empresas: Generación y Comercialización de Energía- Gecelca S.A. E.S.P., Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., Transacciones Energéticas S.A.S Empresa de Servicios Públicos E.S.P y Enerbit S.A.S. E.S.P. en el Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SUI.

Actividad 2. Realizar contacto y presentación de la TESCC

Se verificó que con corte a 31 de marzo de 2023 se registran cuatro (4) nuevas empresas comercializadoras del servicio de energía en el Departamento del Valle del Cauca.

[1] Empresa Comercializadora de Energía Eléctrica
[2] Sistema único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
[3] Base de Datos
[4] Ibidem

Se brindó apoyo y para ello se realizó contacto con las nuevas empresas ,solicitando la publicación de la información en el sitio oficial, se validó la información reportada por la Comercializadora Neu Energy S.A.S. E.S.P. y se instruyó respecto a la operación para el registro de las cifras facturadas y recaudadas.

Actividad 3. Crear la ECE en la base de datos de empresas comercializadoras.

Dada la modificación a las actividades para el registro de las ECE[5], y como resultado de la validación periódica realizada, se hace necesaria la elaboración del comunicado para la Unidad de Rentas, para el trámite de registro de las empresas actuales en la aplicación de FileZilla.
Se evidencia y realiza el seguimiento para los valores facturados , recaudados y transferidos de las empresas GECELCA S.A. E.S.P., AIR-E S.A.S. E.S.P., ENERBIT S.A.S. E.S.P., Bia Energy S.A.S. E.S.P y Neu Energy.
Se continuará con la revisión y el contacto permanente para lograr los resultados de control y seguimiento.

Actividad 6. Validar, revisar y confrontar lo reportado en la aplicación FileZilla por las Empresas Comercializadoras, con los niveles de facturación y recaudo en el SUI[6].

Se continuó con la revisión y validación del comportamiento de los valores reportados al SUI[7], frente a los valores reportados por las Empresas Comercializadoras.
Se validó, revisó y confrontó los registrado en el FileZilla para los informes disponibles de los meses de marzo y parte de abril de 2023.
Se evidencia que las reglas de cobro están siendo correctamente aplicadas y ante la existencia de la necesidad de aclaraciones se han adelantado los contactos con las ECE[8] vía correo electrónico o vía telefónica.
Se adelantó nuevamente contacto con el área de sistemas de la Superintendencia requiriendo respuesta ante la ausencia reiterativa de información por algunas empresas comercializadoras.

Actividad 7. Registrar en la base de datos de empresas comercializadoras de la SCSC[9], la información pertinente

Se continuó con la revisión, análisis y publicación en el drive de la página WEB del Departamento, la información generada como resultado de los procesos de facturación llevado a cabo por las empresas comercializadora del servicio de energía eléctrica en el Departamento del Valle del Cauca. Esta actividad se cumplió para los

[5] Empresa Comercializadora de Energía Eléctrica
[6] Sistema único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
[7] Ibidem
[8] Ibidem
[9] Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

consumos facturados del mes de marzo de 2023, publicando en la base de datos de las ECE la información en lo referente a facturación y recaudo.
Se apoyó a la Unidad de Rentas en lo pertinente a los valores a facturar para las empresas Emeesa y Emgesa del mes marzo de 2023 y lo relacionado con la información para las nuevas empresas comercializadoras.
Se adelantó la revisión, análisis de la información disponible en la nueva aplicación de la Unidad de Rentas.
Con base en lo anterior, y basados en la información publicada por las ECE como resultado de los procesos de facturación para los meses de marzo de 2023 y parte del mes de abril de 2023, se actualizo la BD de la SCSC publicada en el drive existente para tal fin y referente a facturación, recaudo, excluidos y exonerados.
Se brindó apoyo a la Unidad de Rentas para los clientes pertenecientes a las empresas Emgesa y Emeesa

Actividad 8.1 Gestionar clientes excluidos.

Se continuó con la verificación de la publicación en la aplicación FileZilla de la información de los clientes excluidos por cada una de las empresas comercializadoras que posee este tipo de clientes (ft06), aplicando para cada uno de ellos los porcentajes que les corresponde con base en las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y sus Decretos reglamentarios.
Se realizó la actualización de la información en el drive de consulta para la Unidad de Rentas para los clientes reportados durante los meses de febrero de 2023 y parte del mes de marzo de 2023. La información está disponible en la aplicación FileZilla y en el drive compartido para la Unidad de Rentas.

Actividad 8.2 Gestionar Clientes exonerados.

Los clientes exonerados están identificados en los informes de facturación que las empresas comercializadoras entregan mensualmente y que así lo han determinado basado en los contenidos de las Ordenanzas vigentes.
Para las empresas que les aplica, la información de los clientes exonerados esta publicada drive compartido para la Unidad de Rentas.
Se han validado las condiciones de exoneración y se ha requerido cuando corresponde explicación y evidencia para ser exonerados.

Actividad 8.3 Gestionar clientes en cartera.

La información de la cartera está registrada en la aplicación FileZilla para todas las empresas que la deben de presentar en archivo independiente y la identifican como "ft05" , se realiza el correspondiente análisis y se verifica su disponibilidad para la gestión posterior por parte de la Unidad Especial de Rentas y Gestión Tributaria. Se realiza requerimiento a las comercializadoras Celsia y Cetsa para la corrección de los archivos inconsistentes.

Actividad 10. Confirmar oportunidad en la transferencia.

Se continuó con el apoyo y acompañamiento a los profesionales encargados en la SCSC[10] de la verificación y control de las transferencias por parte de las empresas comercializadoras y realizando la comprobación de las cifras, una vez se registran los valores recaudados de la TESCC[11] por cada una de ellas en la base de datos consolidada de las empresas comercializadoras y en la actualidad se publique en la nueva herramienta disponible para la Unidad de Rentas.

Actividad 12. Gestionar diferencias con las ECE[12]

Esta actividad se realiza de manera continua con las ECE[13], se prepara y envía vía correo electrónico o vía telefónica, solicitudes de aclaración y con base en sus respuestas se aclaran los interrogantes existentes y de ser necesario se ajustan los informes de análisis y se toman las acciones normalizadoras y/o correctivas, se realiza seguimiento y control a la situación detectada. Las diferencias con las ECE[14] han sido aclaradas y/o soportadas.

Cordialmente,

FERNANDO BENÍTEZ MONTES DE OCA
Profesional Especializado (Contratista)
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Gobernación del Valle del Cauca

Archívese en: Carpeta Informes TESCC 1.410-27-

[10] Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
[11] Passim
[12] Passim
[13] Passim
[14] Passim